



SEMD -102

Santa Cruz de Lorica, 26 de septiembre de 2017

Señores

RECTORES, DIRECTORES Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
E. S. M.

REF: Legalización de permisos.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal en aras del fortalecimiento institucional y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones No. 4021 del 6 de octubre de 2016, 1979 del 20 de junio y 2426 del 3 de agosto de 2017, como ente certificado en educación, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio educativo y el cumplimiento del calendario académico, igualmente el derecho a la educación de los niños y niñas de las instituciones educativas oficiales.

Como quiera que en ninguno de sus apartes de estas resoluciones, como tampoco en ninguna directiva establecida por FECODE, habla de los permisos sabatinos en los que esta Secretaría tiene injerencia de concederlos o negarlos, por tanto se requiere solicitarlos con 3 días de antelación, recuperar la actividad sabatina en jornada contraria, allegando las evidencias del cumplimiento y esperando que se les apruebe el permiso por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Agradecemos el cumplimiento a lo señalado.

Atentamente,

FRANCISCO PERALTA GONZALEZ
P.E. Área de Calidad Educativa SEM-Lorica

Elaboro: Ángeles m.